

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES DE DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 01 DE MARZO DE 2022**

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES; se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 21 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA NIT. 830.085.683-6		
2	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ	RING INGENIERÍA Y DISTRIBUCIONES S.A.S. – RING S.A.S.	NIT. 900.490.810-5
		MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO	CC. No. 1.104.422.228
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570		

**2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

El día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 41, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

**3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Durante el término comprendido desde el veinticinco (25) hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico [mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co](mailto:mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co). Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable, la cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así

**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.**, comunicación de fecha 25 de febrero de 2022 11:21 a.m.

<b>SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1</b>
<p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER</p> <p>Asunto: PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022. "LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ".</p> <p>Estimados señores, adjuntamos el documento requerido para subsanar jurídicamente.</p>
<b>RESPUESTA:</b>
<p>El proponente subsanó allegando soporte de pago No. 393216524 de fecha 18 de febrero de 2022, expedido por la compañía aseguradora, cumpliendo con lo señalado en el Sub-numeral II del numeral <b>2.1.1.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>, de los Términos de Referencia.</p>

### 3.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

### 4. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 44, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Para constancia, se expide al primer (01) día del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”**

<p align="center"><b>PROPONENTE No 1. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b>                      NIT. 830.085.683-6                      Representante  <b>LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN</b>                      CC No. 19.460.521</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de febrero de 2022, suscrita por <b>LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.460.521, en calidad de Representante Legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 21 de febrero de 2022</b>	2.1.1.2.	06 al 11	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 08 de febrero de 2022. <b>Objeto social:</b> Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. <b>Facultades del representante legal:</b> El Representante Legal se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. <b>Limitaciones del representante legal:</b> El Representante Legal según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal “ <i>PODRA CONTRATAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN CONTRATOS HASTA POR LA SUMA DE QUINCE MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (15. 000 SMMLV)</i> ”. Lo anterior no incide en el presente proceso de contratación. <b>Domicilio:</b> Bogotá.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Término de constitución:</b> Documento privado del 27 de abril de 2001, inscrita el 30 de abril de 2001.</p> <p><b>Término de duración:</b> Hasta el 19 de agosto de 2050.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Blanca Pérez Saavedra, identificada con cedula de ciudadanía No. 46.364.645 y TP No. 113758-T.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16 y 17	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 8 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19 y 20	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 8 de febrero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 8 de febrero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 08 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				<b>Aseguradora:</b> COMPÁÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 21 de febrero de 2022</b> <b>Valor Presupuesto oficial</b> <b>\$ 950.288.674,00</b> <b>10% (\$95.028.867,40)</b></p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">25 al 29</p> <p align="center"><b>Documento</b> <b>Subsanación</b> 01 folio</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. <b>Póliza No:</b> CSC-100018975 <b>Tomador:</b> CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 95.028.867,40 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 21/02/2022 hasta el 30/06/2022. <b>Soporte de pago:</b> No aporta comprobante de pago. <b>SUBSANÓ</b></p> <p align="center"><b><u>SUBSANÓ</u></b></p> <p>El proponente subsanó allegando soporte de pago No. 393216524 de fecha 18 de febrero de 2022, expedido por la compañía aseguradora. De conformidad con lo señalado en el Sub-numeral II del numeral <b>2.1.1.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>, de los Términos de Referencia.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">40 al 44</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente presenta el Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">46 al 48</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 21 de febrero de 2022, suscrito</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>por su Revisora Fiscal <b>BLANCA PEREZ SAAVEDRA</b> y su Representante Legal.</p> <p>De quien aporta cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	13 y 14	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta, pues el Representante Legal del proponente, <b>LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.460.521, acredita ser profesional de Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-26425. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	50 al 315	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP (08/02/2022). Se consulta RUES (23/02/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (23/02/2022).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación de fecha 24 de febrero de 2022.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 23 de febrero de 2022.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 28 de febrero de 2022.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos. Certificación de fecha 24 de febrero de 2022.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos. Certificación de fecha 25 de febrero de 2022.



RECIBO ELECTRONICO No. 393216524

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 2022/02/18 12:31:11

VALOR TOTAL: 119.035,00

RECIBO DE: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 830085683

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20221000105819	133301	Visa	119,035.00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100018975 Certificado(s): 280042347;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019